

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)
QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE MATERIAL ORTOPÉDICO
EN LOS MUNICIPIOS DE GIRONA Y MOLLET DEL VALLÉS,
PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA;
EN EL MUNICIPIO DE VIGO, COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA;
EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ANDALUCÍA; Y EN EL MUNICIPIO DE IBIZA, COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES, PARA MUTUA
INTERCOMARCAL, MUTUA COLABORADORA
CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 39.**

1. ÍNDICE

1.	ÍNDICE.....	2
2	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DEL CONTRATO	3
3	ALCANCE DEL SUMINISTRO	3
4	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SUMINISTRO	4
5	CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR.....	6
5.1	Pedidos del material ortopédico	12
5.2	Otros gastos.....	13
6	CONDICIONES DE ENTREGA.....	13
6.1	Lapso de entrega para pedidos pacientes ambulatorios u hospitalizados (pedidos normales o urgentes)	13
7	PLAZO DE GARANTÍA Y PROCEDIMIENTO EN CASO DE DEFECTOS DEL MATERIAL SUMINISTRADO	14
8	RECURSOS HUMANOS.....	14
9	ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	14
10	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO	17
10.1	Pedidos pacientes hospitalizados	17
10.2	Pedidos pacientes ambulatorios	17
11	INSTALACIONES	18
12	AUTORIZACIONES	18
13	INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SUMINISTRO	19

2 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DEL CONTRATO

El objeto del contrato corresponde a la prestación del *Suministro de Material Ortopédico en los Municipios de Girona y Mollet del Vallés, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña; en el Municipio de Vigo, Comunidad Autónoma de Galicia; en el Municipio de Córdoba, Comunidad Autónoma de Andalucía; y en el Municipio de Ibiza, Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y con destino a la población protegida de la Mutua Intercomarcal, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 39.*

El suministro será realizado con los recursos humanos y técnicos de las empresas adjudicatarias (propios y/o subcontratados), necesarios para la prestación del suministro que demanda Mutua Intercomarcal, debiendo las empresas adjudicatarias de aportar información relativa tanto a sus medios propios como subcontratados (si fuera el caso) para la prestación de los suministros, a demanda del Área de Asistencia Sanitaria de Mutua Intercomarcal en el ámbito definido en este pliego.

Mutua Intercomarcal promueve esta contratación por la insuficiencia y falta de adecuación de los medios propios personales, técnicos, estructurales, y/o materiales para cubrir las necesidades y servicios que se pretenden satisfacer por medio del contrato.

El continuo avance en las técnicas de ortopedia, sustitución protésica e instrumentos de ayuda que mejoran las condiciones de vida de las personas accidentadas afectadas de secuelas que así lo precisen, hace que la dotación de medios técnicos y materiales precisos pueda variar en el tiempo. Es por lo que, a requerimiento de Mutua Intercomarcal, según las necesidades que se puedan presentar durante la vigencia del contrato, las prestaciones objeto de la presente licitación, podrán verse ampliadas o disminuidas.

3 ALCANCE DEL SUMINISTRO

El ámbito geográfico de actuación de los suministros que se pretenden adjudicar deberá dar cobertura a la población protegida por Mutua Intercomarcal en el ámbito de los siguientes municipios:

LOTE	MUNICIPIO	PROVINCIA	CCAA
1	GIRONA	GIRONA	CATALUÑA
2	MOLLET DEL VALLÉS	BARCELONA	CATALUÑA
3	VIGO	PONTEVEDRA	GALICIA
4	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ANDALUCÍA
5	IBIZA	ISLAS BALEARES	ISLAS BALEARES

Las empresas adjudicatarias deberán disponer como mínimo de un centro en el municipio correspondiente al lote por el cual oferte, con un horario mínimo de apertura de 8 horas diarias de lunes a viernes.

Los centros deberán permanecer abiertos durante todo el año, es decir no pueden cerrar en la temporada de vacaciones (bien estivales, bien navideñas).

4 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SUMINISTRO

Los productos que suministrar vienen detallados mediante una descripción general, con algunas especificaciones que derivan de los estándares de calidad esperados, usabilidad y adecuación a los requerimientos de Mutua Intercomarcal.

De conformidad con la Directiva Comunitaria 93/42 CEE del Consejo de Europa y lo dispuesto en el Real Decreto 159/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, los componentes de la prótesis deberán llevar el marcado CE y cumplir con la normativa vigente en cada momento, en cuanto les sea de aplicación, y lo previsto en el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) nº 178/2002 y el Reglamento (CE) nº 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo.

El cumplimiento de las características técnicas exigidas se acreditará documentalmente, mediante la aportación de las fichas técnicas de los mismos, fichas que incluirán la foto del producto, descripción y composición de este, tipo de material y fabricante.

La garantía del material será mínima de 2 años para todos los productos, salvo para aquellos accesorios o consumibles que pueden ser de 1 año.

Durante la vigencia del contrato Mutua Intercomarcal podrá requerir al adjudicatario copia del certificado CE de los artículos ofertados que deban tenerlo según la normativa vigente, reservándose Mutua Intercomarcal el derecho de devolver los artículos suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas y prestaciones solicitadas para los artículos objeto de la licitación, sin ningún coste para la Mutua.

El incumplimiento de las prescripciones establecidas en los pliegos que rigen la presente licitación, tanto en lo relativo a los requerimientos generales como a los requisitos técnicos, supondrá la exclusión de la oferta del proceso de valoración.

En el caso de que, durante el contrato, algunos de los productos ofertados sean renovados por otros de la misma gama, con prestaciones análogas o superiores, el adjudicatario procederá a notificar a Mutua Intercomarcal la opción de suministrar el producto más actualizado, aplicando un precio nunca superior al ofertado.

No se admitirán ofertas que incluyan productos obsoletos o descatalogados. El adjudicatario podrá realizar sustituciones de productos siempre y cuando, dichos cambios hayan sido motivados por considerarse obsoletos o no ajustarse a las necesidades del paciente.

Todo cambio o propuesta será comunicado previamente por correo electrónico al médico especialista, quien deberá de autorizar dicho cambio y no supondrá en ningún caso una merma en cuanto a la calidad exigida.

El cambio que proponga la ortopedia no deberá suponer incremento del precio del material que se proponga sustituir ni significará un decremento de su calidad.

En circunstancias excepcionales, Mutua Intercomarcal podrá requerir el suministro de artículos distintos a los especificados en la Oferta Económica, o la sustitución de alguno de

Sede corporativa

Avda. Icària, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 428
contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



ellos. Esto podrá deberse a modificaciones puntuales en las características de los artículos incluidos en la presente licitación, debido a variaciones en las técnicas utilizadas por Mutua Intercomarcal, o a circunstancias excepcionales y sobrevenidas que requieran suplir alguna atención urgente a nuestros mutualistas. Dichos requerimientos de suministro, cambio o sustitución no deberán alterar el objeto ni la naturaleza del presente contrato.

En tales supuestos excepcionales, el importe del nuevo artículo se fijará tomando como referencia el precio ofertado por el adjudicatario para otro artículo incluido en su oferta, de similares características, siempre y cuando exista crédito por parte de Mutua Intercomarcal y no se sobrepase con ello el importe de adjudicación del contrato.

Asimismo, el nuevo artículo pasará a formar parte del catálogo, aplicándosele desde ese momento todas las condiciones del contrato.

El personal asistencial de Mutua Intercomarcal velará por el mantenimiento de los niveles de calidad de los productos suministrados, comunicando a la empresa adjudicataria las incidencias detectadas en el momento de la colocación del artículo y solicitará los cambios cuando así se considere.

El adjudicatario está obligado a cambiar el producto cuando éste no ofrezca la prestación adecuada.

Correrá a cargo del adjudicatario cuantas rectificaciones imputables a la elaboración y adaptación sean precisas.

Las empresas adjudicatarias tendrán que informar a la Mutua, y con antelación suficiente sobre cualquier eventualidad en la disponibilidad comercial de los artículos que pudieran suponer un riesgo de desabastecimiento de los productos objeto del contrato, y proponer la sustitución del producto afectado, siempre y cuando el motivo sea ajeno al adjudicatario.

Igualmente, en caso de descatalogación de un producto que sea sustituido por otro de análogas características, se mantendrán las condiciones económicas ofertadas para ese producto.

El suministro del material, en caso de precisar de transporte para el mismo, será a cargo de la empresa adjudicataria dentro de la provincia que abarque el ámbito geográfico por el lote ofertado y en ningún caso podrá gravar el precio del producto suministrado (ver punto 5.2).

En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo a la Mutua lo antes posible debiendo aportar una alternativa idónea al caso.

En el supuesto de que el adjudicatario pueda reemplazarlo y se adopte tal decisión, será siempre previa autorización de Mutua Intercomarcal.

El material sustituido deberá cumplir con las características solicitadas y ser de igual calidad o superior.

En los lotes que aplique, los licitadores deben disponer de licencia de fabricación a medida y estándar otorgada por CatSalut.

Igualmente, los adjudicatarios se comprometerán a disponer, en todo momento, de un stock de productos objeto del contrato suficiente para cubrir las necesidades de Mutua Intercomarcal.

5 CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR

Los licitadores presentarán oferta por los productos y cantidades indicadas en la Memoria Justificativa de la presente licitación, sin embargo, dichos productos deben de ceñirse a unas características específicas, las cuales se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
COLLARÍN RÍGIDO	Ortesis de estabilización y reducción de movimiento cervical rígida. Con apoyo occipitomentoniano. Acolchado con espuma de poliuretano forrada en algodón. Con almohadillas extraíbles y lavables. Ajustable en altura para que se adapte a la anatomía del paciente. compuesto de una parte trasera fija de plástico y delantera regulable en altura, ambas partes unidad por velcros para su ajuste. Tipo Aspen/Philadelphia o de similares características.
CALZADO ORTOPEDICO	
ALZA DE 1-3 CM	Alza de 1 a 3cm, para compensar disimetrías. Confeccionado a medida.
ALZA DE 4-6 CM	Alza de 4 a 6 cm, para compensar disimetrías. Confeccionado a medida.
BOTA GRAN APERTURA PARA APARATOS CON CORDONES	Bota gran apertura para aparatos unisex. Bota fuerte y resistente que proporciona gran confort y estabilidad. Con cordones y contrafuertes, y sin costuras en el forro interno. Ancho 16, plantilla extraíble y horma. Disponibles de tallas de la 33 a la 48. Tipo Clement salud de iguales características o superior.
CALZADO A MEDIDA	Calzado realizado manualmente, debe diseñarse con patrones exactos del pie, adaptándose tanto la piel como la suela perfectamente al largo, ancho, el volumen y posible disimetría del pie del paciente. El calzado se debe componer de lengüeta, empeine, pala, puntera, contrafuerte, suela, enfranque y tacón. Éstos estarán montados sobre una horma confeccionada a medida del paciente y alza si lo requiere.
ZAPATO PARA PIES DELICADOS	Zapato unisex piel. Tipo Clement salud de iguales características o superior. Zapato con velcro y contrafuertes, con plantilla extraíble y forro de plastazote. Ancho especial: - 16 (plasto fina) - 18 (plasto ancha) Horma plasto fina y plasto ancha. Composición: piel kaiser negro, forro plastazote, piso copesax microporoso y cuña. Disponible en 17 tallas: 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48. Tipo clement salud de iguales características o superior.
ZAPATOS POST QUIRURGICOS TACÓN INVERTIDO	De tejido transpirable, con puntera abierta y talón reforzado. Incorpora tacón en la zona anterior a nivel de antepié cuyo objetivo es descargar el peso del talón y proteger esa área en particular. Suela rígida y antideslizante que genera efecto de férula inmovilizador. De punta cuadrada. Hecho con horma ancha y de gran apertura. Sujeción con velcros. Tallas XS, S, M, L y XL. Modelo bilateral.
PLANTILLAS A MEDIDA	Elemento ortopédico específicamente diseñada para adaptarse al pie del trabajador. Confeccionado con materiales de alta resistencia y durabilidad, como la EVA, poliuretano, fibra de carbono o combinaciones con gel, según las necesidades del usuario. Con recubrimiento transpirable, antibacteriano y antideslizante. Incluye todas las adaptaciones según patología; soporte del arco plantar, almohadilla metatarsal para aliviar presión y mejorar la distribución de carga, elevaciones para compensar disimetrías, estabilización del talón para corregir pronación o supinación y ajustes específicos para mejorar biomecánica y prevenir sobrecargas en rodillas, caderas o columna.
PLANTILLAS BLANDAS DENIS	Ortesis soporte blando plantar de doble densidad para diversos tipos de pie. Composición silicona y poliuretano. Tallas: confeccionadas a medida.
TALONERA DE SILICONA	Talonera diseñada para ser colocada en la parte posterior del zapato, donde se apoya el talón. Hecha de silicona, material suave, flexible y resistente con capacidad para absorber impacto, reduciendo el dolor y la tensión.
DEDIL PROTECTOR	Dedil protector tubular con interior de gel polímero viscoelástico no tóxico hipoalergénico o silicona. Tallas, S, M y L.
ORTESIS DE MIEMBRO INFERIOR	
ORTESIS FASCITIS PLANTAR	Órtesis diurna para el tratamiento de la fascitis plantar con incorporación de una almohadilla anatómica de efecto masaje situada en la zona media de la fascia plantar. Cuenta con cinchas elásticas externas que traccionan en su parte posterior y anterior.

	<p>Tallas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 17cm – 21cm perímetro 2. 21cm – 25cm perímetro 3. 25cm – 29cm perímetro
TOBILLERA ANTIEQUINA	Tobillera antiequino para estabilizar el pie situándolo en ligera posición de pronación y extensión dorsal. Limita la rotación, la flexión plantar y la supinación por medio de sujeción dinámica. Carcasa de plástico dorsomedial que sitúa el pie en posición de pronación. Tobillo exterior expuesto. Resistente al agua. Lado derecho e izquierdo. Tallas: 35-37 / 37-39 / 39-41 / 41-44. Tipo ottobock de iguales características o superior.
FÉRULA POSTERIOR ANTIEQUINA PREFABRICADA	Férula posterior antiequina. Ortesis tibial que efectúa la flexión dorsal y limita la flexión plantar. Formado por una valva posterior que abarca desde el antepié al tercio superior de la pantorrilla. Incluye almohadilla para la pantorrilla. Lado derecho o izquierdo, según necesidad. Composición: Propileno y cierre de velcro. Tallas: 35-37 / 37-39 / 39-41 / 41-44 / 44-47
FÉRULA POSTERIOR ANTIEQUINA A MEDIDA	Ortesis tibial que efectúa la flexión dorsal y limita la flexión plantar. Fabricada en termoplástico polipropileno moldeado. Formado por una valva posterior que abarca desde el antepié al tercio superior de la pantorrilla. La ortesis se sujeta mediante cinchas de velcro autoadhesivas. Realizado a medida, habiendo tomado medidas por sistema scanner o con molde de escayola.
FERULA POSTERIOR ANTIEQUINA TERMOCONFORMADA A MEDIDA	Ortesis tibial que efectúa la flexión dorsal y limita la flexión plantar. Fabricada en termoplástico polipropileno. Formado por una valva posterior que abarca desde el antepié al tercio superior de la pantorrilla. La ortesis se sujeta mediante cinchas de velcro autoadhesivas. Realizado a medida, habiendo tomado medidas por sistema scanner o con molde de escayola.
ORTESIS ANTIEQUINO DINÁMICA CON RESORTE MEDIAL Y PLANTILLA	Su estructura sencilla, pero eficaz, permite llevarla con cualquier tipo de zapato o bota. El sistema de flejes está diseñado de manera que funciona como una "articulación flotante" para prevenir cualquier tipo de deformación en la zona plantar del tobillo. El revestimiento de plástico en el sistema de flejes y en la pletina de soporte proporciona al dispositivo un mejor aspecto estético al tiempo que protege la ropa del usuario. Composición: guía portadora de acero, palmilla de PVC, abrazadera de acero y funda de fijación de caucho etileno-propileno termo-dilatante. Tipo Femo de iguales características o superior. Tallas: - Derecha e izquierda / - Número calzado: del 36 al 45
AFO EN FIBRA DE CARBONO	Fabricado en fibra de carbono, ligero, resistente y flexible. Ofrece durabilidad y resistencia sin deformarse con el uso prolongado. Diseño anatómico y ergonómico que se ajusta a la pierna y pie del usuario. Con soporte posterior o lateral, para controlar el movimiento del tobillo sin restringir movilidad. Con placa plantar dinámica que distribuye la presión de apoyo y mejora la estabilidad durante la marcha. Presenta correas de ajuste con cierre de velcro para sujeción firme. Puede incluir una zona de apoyo en la tibia, acolchada para mayor confort. Tipo Ossur, light o dynamic, de iguales características o superior.
AFO ARTICULADO A MEDIDA	De plástico termo formables, con bisagras articuladas de acero inoxidable o aluminio, con ejes de rodamiento o tornillos ajustables para regular el rango de movimiento para limitar o permitir grados específicos de dorsiflexión o flexión plantar, con resortes para favorecer el retorno a posición neutra si se precisa. Con materiales como espuma eva o poliuretano en el interior para mayor comodidad y amortiguación. Así como forros de neopreno o microfibra para reducir el riesgo de fricción. Con velcros ajustables que permitan asegurar la ortesis al pie y la pierna. Diseñado a medida según molde.
ORTESIS BIVALVA DE TOBILLO CON CÁMARA DE AIRE O GEL	Incorpora estabilizadores laterales, confeccionado en termoplástico rígido con almohadilla interior en espuma. Presenta correas envolventes y regulables que permite ajustar la tobillera a la posición deseada, así como bolsas de aire o gel extraíbles para terapia en frío o incluso presión distribuida. Con correa de talón ajustable. Se adapta a pie derecho o izquierdo. Tipo gel air cast.
ORTESIS INMOVILIZADOR DE TOBILLO SIN ARTICULACIÓN	Ortesis inmovilizadora de la articulación tibiotarsiana, fabricada en polipropileno con un diseño ligero, resistente y muy estable. Incorpora 2 valvas rígidas: una posterior y otra anterior con almohadillado en el empeine, como refuerzo de la inmovilización. Su interior textil almohadillado está forrado con un tejido de suave, transpirable y lavable, que protege contra impactos y aporta gran confort. Con posibilidad de incorporar cuñas. TALLA NUMERO DE CALZADO: S 32-36 / M 37-41 / L 42-45

Sede corporativa

Avda. Icària, 133 - 135 | 08005 Barcelona
 T 934 867 400 | F 934 867 428
 contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com
 www.mutua-intercomarcal.com



**MUTUA
INTERCOMARCAL**

ORTESIS INMOVILIZADOR DE TOBILLO CON ARTICULACIÓN	Bota inmovilizadora de tobillo. Posibilidad de ajustar la amplitud de 45 grados de flexión plantar a 30 grados dorsiflexión en incrementos de 7,5 grados. Bloqueo posible a 0 grados, 7,5 grados, 15 grados, 22,5 grados y 30 grados de flexión plantar o dorsal. Funda sin costura en el talón. Suela con absorción de impacto. Reducción de la presión plantar. Barras termo conformables para un mejor ajuste. Correas ajustables. Modelo bilateral. Número de calzado: s (34-37,5), m (38-43,5), l (44-46,5) y al (>= 47). Tipo Donjoy de iguales características o superior.
ORTESIS INMOVILIZADORA DE TOBILLO NEUMÁTICA	Bota inmovilizadora con sistema de cámara de aire interna para una mejor sujeción de pie y tobillo. Bomba de hinchado incorporada para control de la presión de aire. Carcasa ajustable para una adaptación óptima sin necesidad de modificaciones. Carcasa recortable para facilitar ajuste a zona de los gemelos. Tejido antihumedad. Ligera y resistente. Plantilla adherente y forro transpirable. Tallas: S, M, L y XL
CUÑAS PARA WALKER	Cuñas o alzas de compensación de espuma de poliuretano o similar. Para acoplar en el interior de un Walker. Talla, S, M, L.
SOPORTE PATELAR CON ALMOHADILLA DE SILICONA	Fabricado en velour y foam, incorpora una almohadilla de silicona. Talla universal, ajustable mediante velcro
ORTESIS INMOVILIZADOR DE RODILLA	Ortesis post – quirúrgica para la inmovilización de rodilla. Laminado de nylon y fibra en 3 piezas que aportan soporte a la articulación. Consta de una pieza principal de espuma forrada con tejido de rizo para evitar deslizamientos. Dispone de dos raíles de aluminio maleables y extraíbles para adaptarse mejor a la pierna y su cierre de velcro asegura un ajuste óptimo, zona de la rodilla abierta. Talla XL, L, M y S.
RODILLERA POSTQUIRÚRGICA ARTICULADA TELESCÓPICA	Ortesis corta o larga para la inmovilización y protección del rango de movimiento después de una intervención quirúrgica en el lca, lcp, ili o lle o después de una reparación de menisco. Articulaciones en aluminio, duraderas y que ofrecen una protección de alta precisión y un control del rango de movimiento en incrementos de 10 grados: - Flexión de -10 grados a 120 grados - Bloqueo rápido de 0, 15 y 30 grados Talla universal adaptable a la morfología del paciente. Sistema que permite el ajuste independiente de la longitud de los flejes y la posición de las correas de los extremos proximal y distal. Las hebillas pivotantes con fijación rápida se adaptan al contorno de la pierna. Ajuste telescópico de 48 a 63,5 cm de longitud para adaptarse a la mayoría de los pacientes. Cuatro mangas de deslizamiento individualmente reposicionables para evitar la colocación de las correas en zonas sensibles. Almohadillas de espuma autoadhesiva que constituyen los puntos de contacto autoadherentes entre la ortesis y la pierna para evitar que se resbale. talla: modelo bilateral y universal. Tipo donjoy de iguales características o superior.
ORTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR	
INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	Con almohadilla acromio – clavicular diseñada para ejercer presión sobre el acromio y la cabeza del húmero sobre la zona delto pectoral obteniendo una repulsión de hombros. Hecho de microfibras con efecto acolchado y transpirable. Con sistema de cinchas y micro ganchos para la regulación independiente que permita posicionar la almohadilla inter-escapular a la altura deseada. Tallas: S,M,L,XL
ORTESIS DE ABDUCCIÓN DE HOMBRO (15°, 30°, 45°)	Fijación postoperatoria de miembro superior tras una intervención de reconstrucción de la articulación escapulo humeral. Sistema de correas de tres puntos para eliminar la presión en el cuello. Forro interior transpirable suave con laminado de malla para mejorar la ventilación. Con fijación mediante velcros. Cojín con base de espuma de poliuretano, en distintas medidas, que proporción una abducción de 15°, 30° o 45° dependiendo de la necesidad del usuario y que puede cambiarse de izquierda a derecha. Cabestrillo regulable en altura Tallas: S, M, L y XL.
ORTESIS ACTIVA DE HOMBRO CON ALMOHADILLA DE ELASTÓMERO DE SILICONA	Ortesis para la estabilización del hombro confeccionada en tejido elástico bidireccional con compresión. Incorpora una almohadilla visco elástica con puntos en relieve que se fija con velcros. La ortesis queda perfectamente fijada con un cinturón quedando libre la zona del pecho. Materiales de estructura: tejido transpirable confeccionado con material hipoalérgico (poliamida). Materiales extra estructurales: almohadilla viscoelástica con puntos en relieve. Elementos de cierre o anclajes: sistema de cierres tipo micro velcro Tallas: t0 (20 - 22 cm), t1 (22 -24 cm), t2 (24 - 26 cm), t3 (26 - 29 cm), t4 (29 - 32 cm), t5 (32 - 36 cm) y t6 (36 - 40 cm).

Sede corporativa

Avda. Icària, 133 - 135 | 08005 Barcelona
 T 934 867 400 | F 934 867 428
 contratacionpublica@mutua-intercomarcal.com
 www.mutua-intercomarcal.com



**MUTUA
INTERCOMARCAL**

ORTESIS DE CODO DE MOVIMIENTO Y GUÍA ARTICULADA	<p>Ortesis de codo articulado con control de flexo extensión durante el tratamiento. Fijación en brazo superior e inferior. Barras laterales articuladas con fijación por rosca. Posibilidad de fijar los grados en extensión y en flexión. Con el interior acolchado y bandas de forro transpirable. Rango permitido de movimiento del brazo en extensión de 0° a 90° y en flexión entre 0° y 120°. Brazo derecho e izquierdo. Telescópica adaptable a todos los largos de brazo.</p> <p>Talla: única adaptable en ancho y longitud.</p>
FERULA DE QUERVAIN	<p>Férula pasiva de muñeca, mano y pulgar para mantener las articulaciones posición determinada. Lado derecho o izquierdo según necesidad. Composición: Termoplástico y espuma de poliuretano. Tallas: pequeña, mediana y grande.</p>
ORTESIS ACTIVA DE MUÑECA	<p>Ortesis activa para flexión dorsal de muñeca, extensión o flexión de articulaciones metacarpofalángicas e interfalángicas, con o sin dispositivo abductor del pulgar, prefabricada. La férula incluye lo siguiente en base a las necesidades del usuario; kit de base palmar, kit base de antebrazo, kit de articulación mono-céntrica de muñeca, kit de soporte del tensor del dedo pulgar, kit flexor/extensor metacarpofalángicos y kit soporte de los extensores interfalángicos.</p> <p>El kit de base palmar y del antebrazo presentan una estructura creada a partir de polietileno de alta densidad y cuenta con un forro acolchado de poliamida y poliuretano que evita la aparición de rozaduras.</p> <p>Con cinchas en la base palmar y de antebrazo que permiten un ajuste personalizado.</p> <p>La articulación mono-céntrica así como la barra fija son de aluminio, de talla universal.</p> <p>Tallas del kit base palmar Talla S: ancho de la mano de 6 - 7.5 cm. Talla M: ancho de la mano de 7.5 - 9 cm. Talla L: ancho de la mano de 9 - 10.5 cm.</p> <p>Tallas del kit base de antebrazo: Talla S: circunferencia del brazo de 20 - 25 cm. Talla M: circunferencia del brazo de 25 - 30 cm. Talla L: circunferencia del brazo de 30 - 35 cm</p>
MUÑEQUERA CON FÉRULA PALMAR Y DE PULGAR RÍGIDA	<p>Ortesis de muñeca con pletina palmar y en pulgar confeccionada en material tricapa semirrígido transpirable. Férulas premoldeadas, la palmar fabricada en aluminio con aleación especial, resistente a impactos mecánicos. Con refuerzos rígidos dorsales y una almohadilla interna de protección en la zona del pulgar. De diferentes tallas</p>
ORTESIS PASIVA DORSAL O PALMAR A MEDIDA	<p>Ortesis dorsal o palmar pasiva para muñeca, mano y dedos, termoconformada a medida. Para mantener muñeca, mano y dedos en flexión prescrita por el facultativo. Confeccionada a medida en polietileno, plastazote y velcros.</p>
FÉRULA INMOVILIZADORA DE PULGAR	<p>Ortesis pasiva rígida para mantener el pulgar en oposición o abducción, prefabricada. Hecha con tejido transpirable tricapa, en velour, foam, espuma transpirable, con orificios en la superficie para facilitar el paso del aire. Provista de sistema inmovilizador, el cual consiste en una estructura de aluminio maleable o termoplástico que permite ser conformada en diferentes morfologías. Diseño bilateral. En todas las tallas disponibles.</p>
FÉRULA DINÁMICA EXTENSORA DEDO	<p>Ortesis para la extensión de la articulación interfalángica proximal. Con almohadilla ergonómica, cómoda y resistente. Permite graduar la extensión para adaptar la tensión a las necesidades de cada usuario. Férula bilateral, apta para lado derecho e izquierdo. Tallas: XS, S, M, L, XL.</p>
FÉRULA ACTIVA FLEXORA DE DEDO	<p>Férula flexora activa de la articulación interfalángica proximal, permite ejercicios contra resistencia del extensor del dedo. Estructura principal de aluminio con elásticos o resortes de tensión ajustables que proporcionan resistencia controlada. Las áreas de contacto acolchadas de espuma o silicona para mayor comodidad. De diferentes tamaños para una adecuación correcta.</p> <p>1) Con Aditamiento flexor de dedos, componente que completa la férula para rehabilitación de los dedos de la mano. 2) Con aditamiento extensor pulgar</p>
FÉRULA DIGITAL DE ALUMINIO (RANA FEDÉRICA)	<p>Férula fabricada en aluminio maleable, acolchada con almohadilla y con aletas laterales para poder ajustarse al dedo. Disponible en varias tallas.</p>
ORTESIS DE TRONCO	

CORSÉ BIVALVO	<p>Con dos valvas envolventes ajustadas mediante un sistema de velcros, mantienen la columna en extensión completa, evitando giros laterales y movimientos de rotación.</p> <p>Fabricado en polietileno de baja densidad y forrado con material textil almohadillado, que se puede desmontar con facilidad permitiendo el lavado. En la parte anterior está situado un apoyo pectoral regulable en altura, que permite una extensión completa de la columna dorsal.</p> <p>El plano anterior se extiende desde el esternón hasta la sínfisis púbica. El plano posterior se sitúa desde el tercio medio escapular hasta la mitad de la región glútea.</p> <p>Cierre mediante un sistema de velcros situados en los laterales del corsé. Presente en diferentes tallas.</p>
ORTESIS DORSOLUMBAR CON APOYO OCCIPITAL Y MENTONIANO A MEDIDA	<p>Corsé dorso lumbar en termoplástico rígido a medida. El borde superior en la parte anterior suele quedar por debajo de las mamas y subir un poco a nivel de las axilas dejándolas libres. El borde inferior debe quedar por encima del pubis, en la parte posterior, el corsé debe quedar a nivel de escápulas o por debajo, en el borde inferior debe terminar en el tercio inferior de los glúteos. Prolongación del corsé con apoyo occipital y mentoniano. La toma de medidas se debe realizar con sistema scanner o bajo molde de escayola. Tipo C.T.S.O o similar.</p>
MARCO DE JEWETT	<p>Colocación ergonómica y rápida. Resistente al agua. Máxima ligereza y estructura de aluminio ligera. Placa esternal móvil. Regulación de la altura al nivel de las placas de control lateral. Placa de tensión dorsolumbar regulable por banda y sistema de cierre. Placas acolchadas para mayor confort. Banda pélvica que puede dejarse fija o basculante para adaptarse mejor a las distintas posiciones del paciente. Sistema de cierre, accionando la hebilla desde atrás hacia delante facilitando la tensión de la cincha posterior y su posterior fijación. Incorpora un gatillo oculto para liberar y proceder a la apertura del sistema de cierre. Tallas: S (contorno caderas: 60-75 cm y altura sínfisis/esternón: 32 cm), MS (contorno caderas: 75-90 cm y altura sínfisis/esternón: 35 cm), LS (contorno caderas: 90-105 cm y altura sínfisis/esternón: 35 cm), L (contorno caderas: 90-105 cm y altura sínfisis/esternón: 38 cm) y XL (contorno caderas: 105-115 cm y altura sínfisis/esternón: 41 cm). Tipo thuasne orthocare de iguales características o superior.</p>
FAJA DORSOLUMBAR SEMIRRÍGIDA	<p>Confeccionada en material elástico que facilita la transpiración y proporciona confort. Se compone de elemento dorso lumbar y una pieza espalda con tirantes que cruzan la espalda y se abrochan por delante.</p> <p>Bandas elásticas cruzadas de refuerzo en la región lumbar. Dos varillas posteriores rígidas, dos varillas de acero conformable opcionales. Dos varillas anteriores flexibles que facilitan la flexión ventral. En todas las tallas disponibles, incluyendo las especiales.</p>
PRESOTERAPIA	
MEDIA LARGA DE COMPRESIÓN NORMAL PREFABRICADA	<p>Medias para problemas de circulación. Con sujeción de silicona a la altura del muslo. Con puntera elástica para no oprimir los dedos de los pies o sin puntera. De tejido suave y transparente para mayor comodidad y confort. Compresión de 22 a 29mmHg, que realiza una presión decreciente que empieza en la zona del tobillo y facilita el retorno venoso. De Poliamida, elastano, poliéster y silicona. En todas las tallas disponibles (se incluyen tallas especiales).</p>
MEDIA LARGA DE COMPRESIÓN FUERTE PREFABRICADA	<p>Medias para problemas de circulación. Con sujeción de silicona a la altura del muslo. Con puntera elástica para no oprimir los dedos de los pies. De tejido suave y transparente para mayor comodidad y confort. Compresión de 30 a 40 mmHg, que efectúa presión decreciente desde el tobillo. De Poliamida, elastano, poliéster y silicona. En todas las tallas disponibles (se incluyen tallas especiales).</p>
PRENDAS DE PRESOTERAPIA PARA EXTREMIDADES INFERIORES: MEDIAS PIERNA ENTERA A MEDIDA	<p>Media de presoterapia pierna entera para pacientes con edema linfático o vascular. Disponible en dos grados de compresión: - CCL1: 18 - 21 mm hg (66% poliamida + 34% elastano) - CCL2: 23 - 32 mm hg (61% poliamida + 39% elastano) Confeccionado a medida. Tipo Medi Thrombexin, de iguales características o superior.</p>
PRENDAS DE PRESOTERAPIA PARA EXTREMIDADES INFERIORES: MEDIAS POR DEBAJO DE RODILLA A MEDIDA	<p>Media de presoterapia por debajo de la rodilla para pacientes con edema linfático o vascular Disponible en dos grados de compresión: - CC1: 18 - 21 mm hg (66% poliamida + 34% elastano). - CC2: 23 - 32 mm hg (61% poliamida + 39% elastano) Tipo Medi Thrombexin, de iguales características o superior</p>
PRENDAS DE PRESOTERAPIA PARA EXTREMIDADES INFERIORES: TOBILLERA A MEDIDA	<p>Tobillera de presoterapia para pacientes con edema linfático o vascular. Disponible en dos grados de compresión: - CC1: 18 - 21 mm hg (66% poliamida + 34% elastano). CC2: 23-32 mm hg (61% poliamida + 39% elastano). Confeccionado a medida. Tipo Medi, de iguales características o superior</p>

PRENDAS DE PRESOTERAPIA PARGUANTES A MEDIDA A EXTREMIDADES SUPERIORES:	Guantes para pacientes con edema linfático o vascular. Diferentes grados de compresión: CCL1: 18-21 mm hg / CCL2: 23-32 mm hg / CCL3: 34-46 mm hg. Composición: CCL1: 88% poliamida y 12% elastano / CCL2: 84% poliamida y 16% elastano / CCL3: 74% poliamida y 26% elastano. Confeccionado a medida.
PRENDAS PRESOTERAPIA PARA EXTREMIDADES SUPERIORES: MANGA A MEDIDA	Prenda de muñeca a axila con forma anatómica en el codo y la muñeca para edema linfático y vascular. De tejido circular o plano. Confeccionado a medida. De diferentes grados de compresión: CCL1: 18-21 mm hg / CCL2: 23-32 mm hg / CCL3: 34-46 mm hg. Composición: CCL1: 88% poliamida y 12% elastano / CCL2: 84% poliamida y 16% elastano / CCL3: 74% poliamida y 26% elastano. Confeccionado a medida.
SILLAS DE RUEDAS	
SILLAS DE RUEDAS MANUAL. EN RÉGIMEN DE ALQUILER	Reposabrazos abatibles y desmontables. Reposapiés estándar giratorios en los 2 sentidos, elevables y desmontables. Ancho de asiento a escoger de 40 a 49 cm. Ruedas traseras grandes a escoger entre 24" a 12". Ruedas delanteras macizas. Reposapiés enteras elevable. Tapicería de nylon soldado. Frenos de empuje. Peso usuario máximo de 125 Kg peso máximo de la silla 20kg. En régimen de alquiler se contabiliza por semanas.
SILLAS DE RUEDAS MANUAL. EN RÉGIMEN DE VENTA	Reposabrazos abatibles y desmontables. Reposapiés estándar giratorios en los 2 sentidos y desmontables. Ancho de asiento a escoger de 40 a 49 cm. Ruedas traseras grandes a escoger entre 24" a 12". Ruedas delanteras macizas. Reposapiés enteras elevable. Tapicería de nylon soldado. Frenos de empuje. Peso usuario máximo de 125 Kg. Peso máximo de la silla 20 kg.
SILLAS AUTOPROPULSADAS LIGERAS	Silla de ruedas con chasis rígido pero ligero y asiento ajustable. Permite ajustes de la altura trasera del asiento, así como ángulo ajustable, el centro de gravedad puede situarse en varias posiciones para seleccionar un uso más activo o pasivo. Freno ligero y que se activa con poca fuerza Aros de propulsión ergonómicos para un mayor agarre con menos presión a nivel de las muñecas, mejorando la conducción y disminuyendo el cansancio. Especificaciones orientativas: Ancho del asiento: 30 – 50 cm (incremento de 2cm) Profundidad de asiento: 35 – 50 cm (incremento de 2cm) Altura de respaldo: 25 - 45 cm (en incrementos de 2.5 cm) Altura de asiento: 45 – 50 cm (incremento de 1cm) Peso máximo usuario: 125 kg / 140 kg Peso total: 8kg – 9kg Testada para el transporte en vehículos según ISO 7176-19 y homologada para usuarios de hasta 140 kg. Según la norma española derivada de la norma europea UNE – EN 12183. Tipo Quikie Argon2, de iguales características o superior.
SILLAS DE RUEDAS ELÉCTRICA BÁSICA. EN RÉGIMEN DE VENTA	Anchura total entre 55cm - 60 cm / Longitud total entre 100cm - 107 cm. Motores: 10km/h (2 polos). Ruedas delanteras 9" y traseras de 12" o 14". Macizas o neumáticas. Marcha atrás. Topes antivuelco. Baterías de 55 Amp. Cargador 220V / 8A. Anchura de asiento entre 40 – 50 cm Profundidad de asiento entre 40 - 46 cm. Basculación manual de asiento ajustable 0°, 3°, 6°. Tapicería de asiento y cojín 5 cm y con cinturón. Respaldo abatible, Acolchado y regulable en altura. Ángulo de respaldo ajustable: 0°, 4°, 8° y 12°. Reposabrazos y reposacabezas desmontable y reposapiés elevable y desmontable. Peso máximo del usuario: 136 kg. Peso total sin baterías máximo 30 kg. Profundidad plegada máximo 90 cm. Material Aluminio
SILLA DE RUEDAS ELECTRICA ULTRALIGERA. EN RÉGIMEN DE VENTA	Estructura de aluminio ultraligera y ultrarresistente, silla robusta y estable.
SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN (R-NET TRACTION CONTROL SYSTEM GYRO*)	Elemento para individuos con necesidades complejas, que proporcione la facilidad de uso y seguridad. * Se referencia una marca como orientación de la calidad que se busca.
SUBE BORDILLOS	Accesorio que permite subir o bajar bordillos, entrada en establecimientos y portales con facilidad.
RESPALDO ELÉCTRICO RECLINABLE	Respaldo reclinable eléctrico de 90° a 120° para una posición de descanso. Además, debe ser abatible hacia delante para facilitar el transporte de la silla de ruedas.
REPARACIONES Y ACCESORIOS SILLAS	Incluye todo tipo de accesorios necesarios para mejorar la calidad de vida del usuario, tales como reposacabezas, sistema de doble aro para autopropulsión, reposabrazos, reposapiés, etc. Así como reparaciones necesarias o recambio de piezas; cambio de batería, etc.
VARIOS	

APARATO DE MAGNETOTERAPIA PORTÁTIL EN RÉGIMEN DE ALQUILER	2 canales independientes. Intensidad: media de 100 Gauss por canal, pico de 250 Gauss por canal. Regulable con pasos de 5. Frecuencia regulable de 5 a 200Hz en pasos de 1Hz. Pantalla gráfica retroiluminada de grandes dimensiones y sistema navegación EasyPro. Programas establecidos: 45. Programas memorizables: 15
ANDADOR ORTOPEDICO	Dispositivo de apoyo que proporciona estabilidad a la hora de caminar. Con dos o cuatro ruedas, que pueden ser fijas o giratorias. Con capacidad de plegado y regulable en altura. Con frenos por presión que se accionen al ejercer fuerza sobre la empuñadura del andador y asiento con respaldo. Material: de aluminio y acero.
COJÍN ANTIESCARAS CON CELDAS DE AIRE	Cojín formado por bolsas de aire individuales interconectadas. Con válvula de inflado. Bomba manual de inflado y funda estándar de cojín con velcro para sujetarla a la superficie donde se requiera. Tipo Roho de iguales características o superior.
COJÍN ANTIESCARAS	Cojín diseñado para proporcionar apoyo y comodidad ayudando a reducir la presión. Fabricado en diferentes materiales de alta calidad como; espuma viscoelástica, gel de alta densidad o de celdas de aire estáticas. Materiales que permiten una adaptación perfecta a la forma del cuerpo y que reducen la fricción, que proporcionan amortiguación. De diferentes tamaños que se puedan ajustar a las necesidades de los usuarios. Con funda elástica de tejido transpirable y lavable y con base antideslizante. Con cremallera. Ligero y fácil de transportar.
COLCHÓN ANTIESCARAS	Colchón antiescáras diseñado para pacientes con alto riesgo de úlceras por presión. Con múltiples celdas de aire de alta resistencia, que se inflan y desinflan alternadamente, redistribuyendo la presión sobre el cuerpo del paciente y mejora la circulación sanguínea. Con cinchas que lo fijen al somier. Incluye compresor de bajo ruido (menos de 40dB) y ajuste de la presión en función del peso del paciente (40-160 kg), ofreciendo un alivio personalizado. Que incluya alarma de baja presión o fuga de aire para mayor seguridad del paciente. Con sistema de seguridad contra sobrecalentamiento y sistema de apagado automático. Que cumpla con todos los estándares de seguridad. De tamaño compacto y peso ligero (inferior a 5kg). Con funda bielástica de poliéster, resistente al agua y permeable al vapor. Con cierre, fácil de limpiar, removible y lavable. Ligero y fácil de transportar. Disponible en varias medidas (90 x 190cm, 105 x 190cm, 135 x 190cm, 150 x 190cm). De grosos variado dependiendo del modelo. Peso aprox.: 4,5 kg. Peso máximo soportado: 160 kg. Tipo Domus, de iguales características o superior.
CUÑA URINARIA	Orinal en forma de cuña, de plástico rígido (polipropileno sanitario). Con asa para facilitar manejo.
BOTELLA URINARIA	Orinal con asa de plástico rígido (polipropileno sanitario), ha de ser ligero, duradero y fácil de limpiar. Transparente o semitransparente. Con capacidad estándar, 1L y/o 1,5L.
ESPIRÓMETRO INCENTIVADOR RESPIRATORIO POR FLUJO	Ejercitador respiratorio que ayuda a fortalecer la musculatura respiratoria. Mide el flujo de aire inspirado. Dispositivo con 3 cámaras independientes con distintas capacidades; 600 cc/seg, 900 cc/seg, 1200 cc/seg. cada uno los cuales tiene una bola de color en su interior. Fabricado en plástico transparente. Tiene un tubo y boquilla corrugada fácil de instalar y desmontar para su limpieza. Tipo RespiFlo FS de iguales características o superiores.

5.1 Pedidos del material ortopédico

El pedido de los productos ortopédicos se realizará a través de los diferentes centros de Mutua Intercomarcal, remitiendo la petición la persona responsable de la mutua vía correo electrónico.

El formato de pedido utilizado por Mutua Intercomarcal será la aceptación de gastos del médico solicitante.

Tras la adjudicación, se concretará una reunión para efectuar una correspondencia entre las referencias del adjudicatario correspondientes a los artículos en cuestión y las internas de Mutua Intercomarcal que serán las utilizar al efectuar los pedidos.

5.2 Otros gastos

Se consideran incluidos en la oferta económica presentada por los adjudicatarios, todos los gastos que se deriven para su correcta ejecución: suministro, valoraciones por parte del técnico ortopeda, ajustes, transporte y cuantos aspectos se consideren necesarios hasta la perfecta adaptación del producto suministrado a las necesidades del paciente o entrega del material solicitado.

Respecto a todos los gastos de transporte que esto implique la entrega del material dentro de las provincias indicadas en el apartado “3 Alcance del suministro” será asumido por los adjudicatarios, no pudiéndose en ningún caso gravar el precio del producto suministrado.

**En circunstancias excepcionales cuando la empresa adjudicataria deba hacer entregas fuera del ámbito territorial establecido, los pedidos de importe superior a 1.000 euros, los gastos transporte correrán a cargo de la empresa adjudicataria.*

6 CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los productos ortopédicos se podrá efectuar tanto en los diferentes centros de Mutua Intercomarcal o en el centro que disponga el adjudicatario.

La entrega del producto deberá de ir acompañada del correspondiente albarán de entrega que recogerá la siguiente información mínima: número de pedido o identificación paciente (número de expediente clínico e iniciales del nombre del paciente), número del expediente del contrato, referencia del artículo, descripción del producto definida por la mutua, base imponible, precio con IVA y total del albarán.

El albarán deberá ser sellado y firmado por el responsable de la dependencia receptora del pedido o persona en quien delegue expresamente.

En la factura el contratista deberá de hacer mención como mínimo a la identificación de los pedidos internos efectuados y al número del expediente del contrato y deberá acompañarla con la aceptación de gastos realizada por el médico solicitante y copia de los albaranes de las entregas que se incluyan en la misma, al objeto de proceder a su recepción de conformidad.

6.1 Lapso de entrega para pedidos pacientes ambulatorios u hospitalizados (pedidos normales o urgentes)

TIPO DE MATERIAL (pedidos normales)	Plazo de entrega (desde la emisión del pedido)	OBSERVACIONES
Prefabricado	24 a 48 horas	Pacientes ambulatorios
Prefabricado	≤ 24 horas	Pacientes hospitalizados
Fabricado a medida	≤ 72 horas	
Presoterapia	≤ 2 semanas	
Sillas configurables	≤ 1 mes	
Cojines a medida	≤ 1 mes	

Prótesis externas	15 a 30 días	Días naturales. Dependerá del estado del muñón.
En los casos de urgencia, bien sea de un paciente ambulatorio o que se encuentre hospitalizado, todos los artículos prefabricados se entregarán en un plazo máximo de 3 horas (excepto los artículos a medida).		

7 PLAZO DE GARANTÍA Y PROCEDIMIENTO EN CASO DE DEFECTOS DEL MATERIAL SUMINISTRADO

Mutua Intercomarcal tendrá un plazo mínimo de 2 semanas para la reclamación de un producto defectuoso.

Para la citada reclamación la persona responsable de la mutua se pondrá en contacto con el adjudicatario ya sea por vía telefónica o correo electrónico para informarle de la necesidad de cambio del artículo.

Desde la fecha en que Mutua Intercomarcal notifique al adjudicatario, este tendrá el plazo de 3 días hábiles para recoger y sustituir el material defectuoso en los casos del material ortopédico prefabricado.

En lo que se refiere al material ortopédico realizado a medida, el adjudicatario deberá recoger el producto igualmente dentro de los 3 días hábiles siguientes a que fuera notificado de la necesidad de la sustitución por parte de Mutua Intercomarcal, pero el lapso en el que el adjudicatario deberá de entregar el producto sustituido será acordado entre Mutua Intercomarcal y el adjudicatario, en función de la complejidad de la modificación a realizar.

El plazo para la resolución de alguna incidencia en cuanto a servicio y/o facturas no será superior a 3 días hábiles, desde el momento en que sea comunicada la incidencia.

En el caso de recibir quejas sobre algún artículo ofertado por el adjudicatario de los que están incluidos en los documentos que rigen la presente licitación, aquél deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de la mutua, sin coste alguno para ella.

Los productos servidos tendrán una caducidad no inferior a 2 años.

8 RECURSOS HUMANOS

Todos los productos se han de adaptar al paciente en diferente grado y se requiere que el adjudicatario disponga del personal cualificado necesario para los diferentes grados de adaptación que requiere el material.

El equipo con que debe contar el adjudicatario para la prestación del objeto del contrato deberá de estar compuesto, al menos, por el personal indicado en el siguiente **apartado 8 “Adscripción de medios personales y materiales”**.

9 ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

En virtud de lo establecido en el **artículo 76.3 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP)**, se prevé, “3. La adscripción de los medios personales o materiales como requisitos de solvencia adicionales a la clasificación del contratista deberá ser razonable, justificada y proporcional a la entidad y características del contrato, de forma que no limite la participación de las empresas en la licitación.”, por lo que serán de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria la titularidad de las relaciones laborales, debiendo esta de contratar el personal que resulte necesario, el cual dependerá exclusivamente de aquella, quedando obligada a cumplir, respecto de su personal los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, aplicando en su totalidad el convenio colectivo del sector y el resto de las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral como a la referida a la prevención y salud en el trabajo.

Los adjudicatarios se comprometerán durante la prestación del suministro, a facilitar a las personas designadas por Mutua Intercomarcal, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico del desarrollo de los contratos, así como de los eventuales problemas técnicos o de otra índole que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Para una correcta organización del suministro, las empresas adjudicatarias deberán poner a disposición de Mutua Intercomarcal los siguientes medios:

1. MEDIOS PERSONALES: Los adjudicatarios deberán mantener durante toda la vigencia del contrato:

a. Técnicos Ortopédicos:

- Mínimo 1 técnico ortopédico (Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo).

b. Responsable del contrato: Los adjudicatarios designarán a una única persona con disponibilidad de 8 horas diarias de lunes a viernes, cuya función principal será coordinar y supervisar la correcta prestación del contrato. Este responsable será el único interlocutor en las relaciones entre Mutua Intercomarcal y el adjudicatario y cumplirá los siguientes requisitos mínimos:

- Experiencia mínima de 2 años en atención a clientes del sector público y/o privado.
- Encargado de enviar la información de gestión especificada en el pliego y demás documentos que forman parte integral de la presente licitación.
- Encargado de gestionar la facturación e incidencias que pudiera haber en la misma.
- Encargado de informar a Mutua Intercomarcal sobre el estado de las reclamaciones que pudiera plantear por el suministro ofrecido por el adjudicatario.

- Cualquier cambio en este cargo se comunicará inmediatamente mediante correo electrónico al responsable por parte de Mutua Intercomarcal.
- c. Personal para atención al paciente y a Mutua Intercomarcal:** Los adjudicatarios pondrán a disposición de los pacientes y de Mutua Intercomarcal personal debidamente cualificado para dar respuesta a consultas técnicas, solicitudes y resolución de incidencias, derivadas tanto de pacientes como de Mutua Intercomarcal, quienes deberán de estar disponibles de lunes a viernes en el horario de apertura al que se haya comprometido la empresa.

2. MEDIOS MATERIALES:

- a. Centro/sucursal comercial:** Los adjudicatarios deberán poner a disposición del contrato como mínimo (1) establecimiento sanitario autorizado para el suministro y adaptación de los productos a los pacientes de Mutua Intercomarcal, conforme a los 'ámbitos territoriales señalados en el apartado "3 Alcance del suministro". Este centro de referencia puede ser propio o subcontratado. Dicho centro tendrá que estar disponible los 12 meses del año, es decir no pueden cerrar en la temporada de vacaciones (bien estivales, bien navideñas).
- Los licitadores deberán presentar previa adjudicación, el centro o listado de centros sanitarios autorizados (en caso de disponer de más de uno), los cuales serán validados por Mutua Intercomarcal.
- b. Teléfonos y correos electrónicos:** Los adjudicatarios pondrán a disposición de los pacientes y de Mutua Intercomarcal teléfonos de atención al cliente, y correos electrónicos para consultas técnicas, solicitudes y resolución de incidencias.

Forma de acreditación: Declaración responsable con firma del licitador, donde indique el personal propuesto para la ejecución del suministro: 1. a, b y c; así como las especificaciones del centro propuesto, teléfonos y correos electrónicos que pone a disposición conforme a lo solicitado anteriormente: 2. a y b.

Para adjudicar, será necesario que los licitadores que han presentado ofertas con carácter formal adjunten los títulos habilitantes para ejercer la profesión que ostente (Técnico ortopédico).

10 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

10.1 Pedidos pacientes hospitalizados

Mutua Intercomarcal solicitará los productos de ortopedia emitiendo, por correo electrónico, la prescripción médica, al adjudicatario.

El técnico especialista en ortopedia, en caso de ser necesario se desplazará al centro concertado para visitar al paciente y para valorar, individualmente, los requerimientos según prescripción médica; facilitará y adaptará el producto que realiza la función requerida y en caso de duda contactará directamente con el médico prescriptor.

El técnico especialista en ortopedia, además de verificar la idoneidad del material ortopédico en el momento de la colocación, se desplazará al centro concertado las veces que se sea necesario siempre que se considere necesario, bien sea para ajustar la colocación o si se requiere de su presencia para una correcta atención del paciente hospitalizado.

En el caso de solicitudes de medias compresivas, el técnico deberá acudir siempre a colocarlas al paciente para comprobar que la talla es la adecuada.

Todos los productos se han de adaptar al paciente en diferente grado y se requiere que el adjudicatario disponga del personal cualificado necesario para los diferentes grados de adaptación que requiere el material. En todos los casos el médico dará su visto bueno a la adaptación.

El tratamiento en cuanto a los lapsos de entrega de los pedidos para pacientes hospitalizados, serán los lapsos que rigen para pedidos normales o urgentes, siendo el médico responsable asignado por Mutua Intercomarcal el que le de tal categorización, en vista a la valoración y necesidades del paciente.

A requerimiento del personal médico de Mutua Intercomarcal, la ortopedia emitirá un informe explicativo de la colocación del producto ortopédico.

Queda incluido en el suministro el desplazamiento del Técnico ortopeda al centro concertado y la valoración del accidentado dentro de la provincia según el lote por el cual se oferte. La valoración del accidentado en todos los casos a nivel nacional también queda incluida en el suministro.

10.2 Pedidos pacientes ambulatorios

Para los pacientes ambulatorios atendidos en diferentes centros sanitarios de Mutua Intercomarcal y demás centros concertados, se procederá conforme a uno de estos dos supuestos:

a) Entregar la receta al paciente que se desplace al establecimiento sanitario especializado en productos de ortopedia. En este caso, es un requisito obligado que el paciente sea atendido, en dicho establecimiento, por personal cualificado que tome medidas si aplica, adapte el producto al paciente e informe al mismo sobre las características del producto.

El plazo máximo de entrega será en función de lo estipulado en el apartado 5 de este pliego: "CONDICIONES DE ENTREGA".

En el caso puntual de no poder cumplir con el citado plazo, deberá informarse de inmediato al médico prescriptor.

A requerimiento del médico especialista de Mutua Intercomarcal, la ortopedia emitirá un informe explicativo de la colocación del producto ortopédico.

b) Requerir la presencia del técnico especializado en ortopedia en las dependencias ambulatorias, previo aviso y programación, para que, junto con el médico, valore las necesidades del paciente atendido.

Esto se puede dar en aquellos pacientes que el médico precise dar directrices conjuntas con el técnico ortopeda, para la confección del artículo, o bien en los casos en los que el paciente presente dificultades de movilidad haciendo coincidir la cita médica en la mutua o centro sanitario con la presencia del técnico ortopédico, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos originados por desplazamientos de sus técnicos para la realización del servicio solicitado, por lo que los gastos de desplazamiento al centro asistencial de la Mutua o centro concertado no serán objeto de facturación por parte del adjudicatario siempre y cuando sean dentro de la provincia según el lote por el cual se oferte. Cuando excepcionalmente se originen gastos de desplazamiento a centros sanitarios concertados fuera de las provincias en cuestión, estos serán objeto de facturación y la distancia que se podrá facturar será la habida entre el centro de la adjudicataria y el centro sanitario al que se haya desplazado el técnico.

En el caso de solicitudes de medias compresivas, el técnico deberá acudir siempre a colocarlas al paciente para comprobar que la talla es la adecuada.

11 INSTALACIONES

Dado que en la mayoría de los casos será preciso que los lesionados se desplacen a las instalaciones del adjudicatario para la adquisición del material prescrito, toma de medidas, ajustes y determinados entrenamientos del material ortopédico y dada, la reducida movilidad que puedan presentar en determinadas ocasiones se exige que el licitador disponga, al menos, de un centro legalmente autorizado para llevar a cabo el suministro en cuestión, situado en los ámbitos geográficos indicados en el apartado “3 Alcance del suministro”.

El centro debe tener instalaciones óptimas y adecuadas para la atención de los mutualistas, teniendo que reunir con los requisitos legales en materia de prevención, para la prestación de los requerimientos objeto de la presente licitación.

Si por circunstancias objetivas fuera necesario para la prestación del suministro, el traslado del personal a otro centro será siempre cumpliendo con los requisitos indicados en los párrafos previos, teniendo igualmente que estar ubicado el nuevo centro propuesto en los Municipios previamente indicados y previa comunicación escrita y motivada a Mutua Intercomarcal, siendo necesaria la preceptiva autorización de ésta, salvo causa de fuerza mayor.

12 AUTORIZACIONES

Para la prestación de los diferentes servicios que son objeto del contrato, la empresa licitadora debe acreditar que tiene la Autorización administrativa de funcionamiento prevista según el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, o norma equivalente de obra Comunidad Autónoma donde se ubique el centro, correspondiente al centro sanitario propuesto, cuya titularidad deberá corresponder a la empresa licitadora o al propietario del centro dependiendo de la normativa establecida por la Comunidad Autónoma. A su vez deberá acreditar hallarse inscrito en el registro de entidades sanitarias autorizadas de la citada Comunidad Autónoma.

Deberá disponer de autorización sanitaria de funcionamiento del establecimiento según el Real Decreto 265/2005 del 13 de diciembre, por el que se establecen los requisitos para el otorgamiento de la autorización sanitaria de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios ortoprotéticos a medida.

Dicha autorización se solicitará a los licitadores que obtengan mejor puntuación, junto al requerimiento del resto de documentación.

13 INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SUMINISTRO

Para poder asegurar que el suministro contratado se cumple tal y como ha sido definido en este pliego, Mutua Intercomarcal realizará periódicamente actividades de control y seguimiento de los productos ortopédicos proporcionados.

De igual forma, Mutua Intercomarcal se reserva el derecho a inspeccionar, sin previo aviso, el o los centros propuestos por los adjudicatarios y extender las correspondientes actas al efecto, que se trasladarán a la empresa adjudicataria, viéndose obligada a subsanar las deficiencias que en las mismas se contemplen.

En cualquiera de los casos, los aspectos relativos a dichos controles de ejecución del contrato, sin perjuicio de que puedan incorporarse otros distintos, serán los siguientes:

- Comprobar la efectiva prestación del suministro por la empresa adjudicataria, estableciendo los sistemas de control que estime oportunos para verificar el cumplimiento de lo establecido en su oferta técnica y económica.
- Recibir puntualmente el resumen de los suministros realizados, así como cualquier otra información que le sea solicitada, conforme a lo estipulado en este pliego y demás documentos que rigen la presente licitación.
- Requerir a la adjudicataria los informes o documentos que considere necesarios relacionados con el suministro.
- Efectuar comprobaciones sobre la calidad de los productos servidos.

**Director del área de Asistencia Sanitaria
Mutua Intercomarcal**